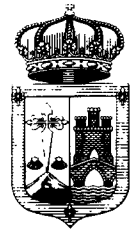


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 5 de Junio de 1990

Año IX.— Núm. 69

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
VICEPRESIDENCIA		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Orden por la que se publica la convocatoria para la concesión de subvenciones a diferentes agrupaciones colaboradoras de Protección Civil	1.307	Orden por la que se establece el Sistema de Ingreso en las Residencias de tercera edad propias y concertadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.307

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		Convocatoria de una plaza de enterrador-barrendero	1.310
Convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General	1.308	Letra para determinar el orden de actuación de aspirantes a pruebas selectivas	1.311

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Orden por la que se convoca un curso de perfeccionamiento de atención al ciudadano en la Administración Pública	1.311	Orden por la que se convocan las plazas vacantes en la Guardería Infantil de Haro dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 1990/91	1.311

B. Administración del Estado

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificaciones	1.312	Notificaciones de sanción	1.314
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Incoación de expedientes sancionadores	1.312	Reclamación administrativa de cuotas	1.314
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA			
Aviso de notificación	1.313		
Expediente administrativo de apremio	1.313		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Oferta de empleo público para 1990	1.316	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	1.318
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	1.316	Exposición pública del proyecto de urbanización de la Plaza del Caudillo y de la Calle de la Carrera	1.318
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	1.316	Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	1.315
AYUNTAMIENTO DE AUTOL		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	1.316	Exposición pública del proyecto de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Carnicerías	1.315
Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de aceras y red de agua potable en C/ Travesía de Ezquerro y Carretera de Calahorra	1.316	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		Notificación	1.315
Exposición pública del proyecto de las obras de edificio del Ayuntamiento de Cordovín	1.317	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS		Exposición pública del proyecto de las obras de urbanización de la Plaza	1.315
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	1.317	AYUNTAMIENTO DE TREVIANA	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	1.315
Calendario del contribuyente del mes de Junio de 1990	1.317	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
AYUNTAMIENTO DE MANJARRES		Exposición pública del padrón de tasas por suministro de agua potable y recogida de basuras, 2º semestre de 1989	1.320
Exposición pública del proyecto de "ampliación de abastecimiento de aguas"	1.317	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO	
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		Aprobación definitiva del impuesto sobre bienes inmuebles	1.320
Aprobación de los padrones del servicio de aguas, basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1990	1.318	AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
Exposición pública de memoria y relación valorada de la obra "acerado en Grupo Rey Don García"	1.318	Exposición pública de los padrones de varias tasas e impuestos	1.320
Exposición pública de memoria y relación valorada de la obra "pavimentación Grupo Rey Don García"	1.318		
Exposición pública del proyecto de parque de maquinaria y almacenes municipales	1.318		
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	1.318		

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edictos	1.321
Edictos	1.320		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA			
Requisitoria	1.320		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE MANJARRES	
Subasta del arrendamiento de fincas municipales	1.321	Exposición pública del Pliego de Condiciones para la Contratación de la obra de "Ampliación del abastecimiento de aguas"	1.323
Subasta de la obra de pavimentación de la calle Trasmuro y calle Huertas	1.321	AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
AYUNTAMIENTO DE AUTOL		Exposición pública del Pliego de Condiciones para contrar las obras de "Modificación Sistema Filtración Agua Planta Potabilizadora"	1.323
Concurso para la contratación de la explotación del servicio de agua potable del Municipio de Autol	1.321	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		Adjudicación del coto de caza nº 10.014	1.323
Subasta de aprovechamiento forestal	1.322	AYUNTAMIENTO DE LEZAUN	
AYUNTAMIENTO CENICERO		Subasta forestal con el 10% de rebaja	1.323
Concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras	1.322	MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA	
Concurso para la gestión del servicio del bar de la piscina municipal	1.322	Subasta de aprovechamiento de caza	1.323
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE			
Subasta de una bodega con solar sita en calle Val de los Huertos	1.322		
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS			
Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la Gestión del Servicio de Agua Potable	1.323		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Solicitud de licencia para apertura de una granja cunicula	1.323	Solicitud de licencia para instalar una champiñonera	1.324
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
Solicitud de legalización de un taller	1.324	Solicitud de licencia para establecer un campo de caza	1.324
AYUNTAMIENTO DE LARDERO		Solicitud de licencia para ampliar una bodega	1.324
Solicitud de licencia para apertura de un bar-restaurante	1.324		
Solicitud de licencia para establecer un taller de carpintería	1.324		

C. Anuncios particulares

BODEGAS RUBI, S.A.			
Convocatoria de Junta General de Bodegas Rubí, S.A.	1.324		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Orden de 30 de Mayo de 1990, por la que se publica la convocatoria para la concesión de subvenciones a diferentes agrupaciones colaboradoras de Protección Civil
I.A.50

La Ley 2/1985, de 21 de Enero, sobre Protección Civil califica a ésta como un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

El artículo 14 de la misma Ley recoge entre las actuaciones preventivas a desarrollar la promoción y apoyo a la vinculación voluntaria de los ciudadanos a la protección civil, a través de las organizaciones constituidas a este fin.

La necesidad de fomentar la promoción de grupos voluntarios, justifica el apoyo de la Administración autonómica, mediante la concesión de ayudas para su funcionamiento y dotación de medios.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas, he tenido a bien disponer:

Artículo Primero.— Es objeto de la presente convocatoria, la subvención a los grupos de voluntarios de Protección Civil para llevar a cabo sus actividades.

Artículo Segundo.— Podrán acogerse a esta convocatoria las Agrupaciones de voluntarios, entidades sin fines de lucro, que en sus estatutos recojan ser colaboradoras de Protección Civil.

Artículo Tercero.— Las solicitudes, que se presentarán ante la Consejería de Vicepresidencia en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta Orden, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria de actividades de la Entidad o grupo solicitante y copia de sus Estatutos o Reglamento de Régimen Interior, en su caso.
- Programa de actuaciones a desarrollar durante 1990.
- Relación de instalaciones y medios con que cuenta el grupo para el desarrollo de sus actividades.
- Relación nominal de los componentes del grupo, adjuntando documentación que acredite la pertenencia a dicha agrupación.
- Relación valorada y ordenada por prioridades de medios que se precisan para el funcionamiento del grupo.
- Cuantos datos e informaciones se consideren de interés para su toma en consideración por el órgano convocante.

Artículo Cuarto.— Las solicitudes presentadas serán resueltas por la Excm. Vicepresidenta del Gobierno Regional, notificándose a los grupos o Entidades beneficiarias.

Artículo Quinto.— Para la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se considerará, como criterio preferente, el tipo de actividad a la que se dedique la asociación o grupo, así como el destino específico de la subvención de referencia.

Artículo Sexto.— La Vicepresidencia podrá realizar cuantas comprobaciones estime oportunas del Programa subvencionado, y tendrá acceso a toda documentación justificativa del mismo. Si a juicio de la Vicepresidencia se incumpliese alguno de los preceptos establecidos en esta Orden, será causa determinante de la revocación de la subvención, estando obligado el beneficiario de la misma a reintegrar las cantidades obtenidas por tal concepto, más los intereses legales, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. Las referidas cantidades tendrán la consideración de ingresos públicos.

Artículo Séptimo.— En cuanto a la gestión y responsabilidades por razón de estas subvenciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley General Presupuestaria y disposiciones concordantes.

Disposición Transitoria.— Los Programas que hayan sido desarrollados a partir del 1 de Enero de 1990, y se ajusten a lo previsto en esta Orden, podrán acogerse a la misma.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de Mayo de 1990.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden por la que se establece el Sistema de Ingreso en las Residencias de tercera edad propias y concertadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.A.51

La Comunidad Autónoma de La Rioja de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.1.8 de su Estatuto de Autonomía tiene asumidas las competencias exclusivas en materia de Bienestar Social.

Dentro de estas competencias se incluye la actuación en el área de Tercera Edad, colectivo que requiere, en determinados supuestos, la atención a través de Centros que sirvan de residencia permanente a los mismos.

El progresivo envejecimiento de la población y la evolución de la unidad familiar han originado, fundamentalmente, un incremento de la demanda de plazas en Residencias de Tercera Edad.

El criterio de que la atención de la Tercera Edad en Residencias debía considerarse como el último recurso ante otras medidas de actuación en este área, como la asistencia domiciliaria, que faciliten la integración de la persona mayor en su entorno personal y familiar y la limitación de plazas de la oferta pública de residencias de tercera edad ha supuesto que existan, en la actualidad, un número importante de solicitudes de ingresos en estos Centros que no pueden atenderse de forma inmediata.

En consecuencia es preciso establecer la normativa correspondiente que regule el sistema de ingreso en las Residencias de Tercera Edad propias, en estos momentos, la Residencia de Calahorra, así como las concertadas con otras instituciones sociales o con las iniciativas privadas, fijando los criterios de ingreso en estos centros basados en la valoración de la situación médica, socio-familiar, económica, y de vivienda de los solicitantes.

Por todo ello vengo a disponer

Artículo 1.— Objeto.

Es objeto de la presente Orden establecer el sistema de ingreso en las Residencias de Tercera Edad dependientes del Gobierno de La Rioja, así como en plazas concertadas.

Artículo 2.— Concepto de Residencia.

A los efectos de esta disposición, se entiende como Residencia de Tercera Edad, los Centros dependientes del Gobierno de La Rioja o de instituciones públicas, sociales o privadas con plazas concertadas, destinadas a servir de residencia permanente a las personas que reúnan las condiciones establecidas en la presente norma.

Artículo 3.— Usuarios.

Podrán acceder a la condición de usuarios de las Residencias de Tercera Edad propias o concertadas las personas mayores de 60 años con residencia de tres años en la Comunidad Autónoma de La Rioja o que tengan la condición de riojanos cuyas circunstancias, al amparo de lo establecido en esta Orden, aconsejen el ingreso en estos Centros.

Artículo 4.— Criterios de admisión.

Los criterios de ingreso irán determinados en primer lugar por la función que las residencias de Tercera Edad desempeñan en la política de Servicios Sociales, como último recurso frente a otras medidas que favorezcan la integración social o familiar y, en segundo lugar, por la falta de recursos económicos, las limitadas condiciones de habitabilidad de la vivienda del solicitante, el abandono o soledad y las circunstancias personales, familiares o sociales que por su gravedad aconsejen el ingreso en el Centro, todo ello conforme la puntuación establecida en el Baremo del Anexo II.

Artículo 5.— Solicitud.

El procedimiento de ingreso en una Residencia de Tercera Edad se iniciará mediante solicitud ante la Dirección General de Bienestar Social conforme al modelo adjunto (Anexo I) donde constarán los datos personales y certificación de la veracidad de los datos aportados. La solicitud únicamente podrá ser realizada por el interesado o por su representante legal.

Artículo 6.— Documentación.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la cartilla médica de la Seguridad Social o Asistencia Médico-Farmacéutica.
- Declaración del IRPF del último año o declaración jurada o promesa sobre bienes.

Por parte de los Servicios Sociales de Base o por la Dirección General de Bienestar Social se facilitarán los medios precisos a aquellos solicitantes que por sus circunstancias personales no puedan aportar la documentación requerida.

Artículo 7.— Informes.

Recibida la solicitud, en el plazo máximo de 30 días se elaborará por la Dirección General de Bienestar Social informe social al que se unirá certificación del INSS, INSERSO o de la propia Consejería sobre percepción de prestaciones económicas y Certificación de la Delegación de Hacienda sobre bienes del solicitante. Igualmente, se emitirá informe médico que determinará si padece enfermedad crónica que requiera asistencia hospitalaria o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia del Centro en cuyo caso no procederá el ingreso. El informe médico determinará, asimismo, si precisa atención asistida.

Artículo 8.— Comisión de Valoración de Ingresos.

1.— Dependiente de la Dirección General de Bienestar Social se constituye una Comisión de Valoración de Ingresos que procederá a la valoración de las solicitudes presentadas emitiendo la correspondiente propuesta de ingreso en los Centros y elaborando, en su caso, la correspondiente lista de espera.

2.— La expresada Comisión de Valoración de Ingresos estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Bienestar Social.
- Dos representantes de la Dirección General de Bienestar Social cuya actividad profesional esté adscrita al área de Tercera Edad.
- Un representante de las Asociaciones de Tercera Edad en La Rioja.
- Un médico dependiente de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

3.— La Comisión expresada se reunirá al menos con una periodicidad trimestral, rigiéndose en su funcionamiento por lo dispuesto para órganos colegiados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 9.— Listas de Espera.

En el supuesto de que el número de plazas disponibles sea insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes favorables se procederá a elaborar la correspondiente lista de espera en función de la puntuación obtenida por la aplicación del baremo establecido en el anexo II. En caso de igualdad de puntuaciones se atenderá el orden cronológico de solicitud.

La expresada lista de espera estará a disposición de cualquier interesado que lo solicite formalmente.

Artículo 10.— Resolución.

Una vez elevada la propuesta de la Comisión, el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social procederá mediante resolución expresa e individualizada a la aprobación o desestimación del ingreso en la Residencia de Tercera Edad correspondiente.

Artículo 11.— Registro de solicitudes.

Se creará un registro ordenado cronológicamente donde conste la totalidad de las solicitudes presentadas, la documentación aportada y la resolución adoptada.

Disposición Adicional Primera.— De forma excepcional podrán acceder a la condición de usuarios personas que no hayan alcanzado la edad establecida, cuando se de en ellos la circunstancia de cónyuge de solicitante al que se haya reconocido la admisión en el Centro.

Disposición Adicional Segunda.— Por parte del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social se procederá a la designación de los representantes de la Comisión de Valoración de Ingresos, recabando a las Asociaciones de Tercera Edad la correspondiente propuesta de representación de las mismas.

Disposición Derogatoria.— Quedan derogados los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Orden de 13 de abril de 1987 por la que se aprueba el Reglamento de la Residencia de Ancianos de Calahorra. (B.O.R. 18.4.87)

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 31 de Mayo de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION EN RESIDENCIA DE ANCIANOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos D.N.I.
 Nació en Provincia de
 el de de Domicilio
 Localidad D.P. Tfno.
 Estado civil

DATOS DEL CONYUGE

(A cumplimentar si se solicita la admisión en unión de su cónyuge)
 Nombre y apellidos D.N.I.
 Nació en Provincia de
 el de de Domicilio

DATOS DE OTROS FAMILIARES

Nombre y apellidos D.N.I.
 Edad Parentesco
 Ocupación Ingresos
 Domicilio Localidad.....
 D.P. Tfno.

Otros familiares

 RAZONES Por las que solicita el ingreso:

MANIFIESTO, en caso de Resolución favorable al ingreso, mi aceptación de la normativa del Centro, certificando que los datos aportados son ciertos.

Firma del/los solicitantes

....., a de de 199.....

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla médica de la Seguridad Social o Asistencia Médico-Farmacéutica.
- Declaración del IRPF del último año o Declaración Jurada o promesa sobre bienes.

ANEXO II — BAREMO

I — SITUACION ECONOMICA.	PUNTOS
— Que los ingresos económicos per cápita sean inferiores al 50% del Salario Mínimo Interprofesional Vigente	5
— Que los ingresos económicos per cápita se hallen entre el 50% y el 75% del Salario Mínimo Interprofesional Vigente	3
— Que los ingresos económicos per cápita se hallen entre el 75% y el 100% del Salario Mínimo Interprofesional Vigente	2
II — SITUACION DE CONVIVENCIA.	
A — CONVIVENCIA:	
— Sólo o en una pensión	5
— Con parientes o amigos	4
— Temporalmente con hijos	3
— Con el cónyuge	2
— Sin el cónyuge, con los hijos	1
— Con el cónyuge e hijos	1
— En otras Residencias	1
III — SITUACION DE VIVIENDA.	
— Carece de vivienda	5
— Vivienda en condiciones de inhabitabilidad	4
— Vivienda en condiciones deficientes de inhabitabilidad	2
IV — SOBRE EL GRADO DE VALIDEZ (REFERIDO A PLAZAS ASISTIDAS).	
— Que su grado de validez le impida la realización de funciones básicas	5
— Que su grado de validez le impida la realización de funciones no básicas, pero importantes para el desenvolvimiento cotidiano	3
V — OTRAS CIRCUNSTANCIAS NO ATENDIDAS ANTERIORMENTE QUE ACONSEJEN SU VALORACION.	
Puntuación Mínima de Acceso	5 puntos

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General II.B.145

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 29 de Mayo, atordó convocar oposición para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, reservada a promoción interna, con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera.— Se convoca oposición para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, encuadrada en el Grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y dotada presupuestariamente, la cual es reservada para promoción interna.

Si resultare desierta, se convocará la provisión por el sistema de oposición libre.

Segunda.— Para tomar parte en las pruebas, los candidatos deberán reunir todas y cada una de las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en la que

faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, perteneciente a la Subescala auxiliar con una antigüedad en la misma de al menos dos años.

Tercera.— Instancias.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán las solicitudes en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, según el modelo anexo a esta convocatoria y las presentarán en el registro de este Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se unirá certificación de los servicios prestados.

Cuarta.— Relación de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta.— Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

El Secretario General de la Corporación.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los opositores se iniciarán por la letra que resulte en el sorteo verificado al efecto.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Séptima.— Ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de una hora, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, durante un período máximo de una hora, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de una hora y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios, relativos a la tareas administrativas asignadas a la plaza.

Se valorará la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

Octava.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Se elevará la propuesta al Presidente de la Corporación a fin de que

formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados los siguientes documentos:

— Copia autenticada o fotocopia compulsada del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

— Certificación de la Corporación Local acreditando su condición de funcionarios de la misma y cuantas condiciones figuren en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones y el tribunal podrá formular propuesta a favor del opositor, que, habiendo superado las pruebas tuviera la siguiente puntuación más alta.

Novena.— Nombramiento y posesión.

Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiere superado será nombrado funcionario de carrera, debiéndose publicar el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Norma Final.

Esta convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Parte Primera: Derecho Administrativo.

Tema 1.— Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 2.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 3.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio.

Tema 4.— Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico administrativas.

Tema 5.— Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Parte Segunda: Administración Local.

Tema 1.— Régimen General de las elecciones locales.

Tema 2.— La función pública local. Organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 3.— Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 4.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 5.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Mingüillón Ubeda.

ANEXO QUE SE CITA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

1 - SUBESCALA A QUE ASPIRA Y ENTIDAD LOCAL DE EXAMEN

1.1 Subescala	Escala
1.2 Entidad Local	Provincia

2 - CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha de convocatoria			2.2 Acceso	
dia	mes	año	<input type="checkbox"/> Libre	<input type="checkbox"/> Promoción interna
			<input type="checkbox"/> Con puntuación en la fase de concurso	

3 - DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido	3.2 Segundo apellido	3.3 Nombre	
3.4 D.N.I.	3.5 Fecha Nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle o plaza, nº
3.8 Localidad		3.9 Provincia	

4 - FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5 - SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 Fecha de ingreso
-------------------------------------	----------------------

6 - DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

6.1	6.2	6.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En _____ a _____ de _____ de _____

Convocatoria de una plaza de enterrador-barrendero

II.B.146

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 29 de Mayo de 1990, acordó convocar oposición para cubrir una plaza de Enterrador-barrendero, integrada en la Subescala de servicios especiales de la Escala de Administración Especial, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera.— Se convoca oposición para cubrir una plaza de Enterrador-barrendero, correspondiente a personal de oficios del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, encuadrada en el Grupo E de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y dotada presupuestariamente, mediante el sistema de oposición libre.

Segunda.— Para tomar parte en las pruebas, los candidatos deberán reunir todas y cada una de las condiciones siguientes:

- 1.— Ser español.
- 2.— Tener cumplidos los 18 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- 3.— No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4.— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, según el modelo anexo a esta convocatoria.

La presentación deberá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.— Relación de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y determinará la hora, lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta.— Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

- Un Concejal miembro de la Comisión de Personal.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Un representante del profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los opositores se iniciará por la letra que resulte en el sorteo verificado al efecto.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Séptima.— Ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en realizar un ejercicio de redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal y relacionado con la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse las pruebas.

Segundo ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de 40 preguntas sobre materias de cultura general y relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarlos un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

Octava.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la oposición el Tribunal publicará la determinación del opositor aprobado.

Se elevará al Presidente de la Corporación a fin de que formule la propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Partida de nacimiento.
- Declaración jurada de cumplir las condiciones establecidas en el punto 4 de la Base segunda.
- Certificado médico.

Si dentro del plazo concedido y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones y el tribunal podrá formular propuesta a favor del opositor, que, habiendo superado las pruebas tuviere la siguiente puntuación más alta.

Novena.— Nombramiento y posesión.

Concluido el proceso selectivo, quien lo hubiere superado será nombrado funcionario de carrera, debiéndose publicar el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

El nombrado tomará posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Norma Final.

Esta convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

ANEXO QUE SE CITA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SOLICITUDES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

1 - SUBESCALA A QUE ASPIRA Y ENTIDAD LOCAL DE EXAMEN

1.1 Subescala	Escala
1.2 Entidad Local	Provincia

2 - CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha de convocatoria			2.2 Acceso	
día	mes	año	<input type="checkbox"/> Libre	<input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Con puntuación en la fase de concurso.

3 - DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido	3.2 Segundo apellido	3.3 Nombre	
3.4 D.N.I.	3.5 Fecha Nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle o plaza, nº
3.8 Localidad		3.9 Provincia	

4 - FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5 - SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 Fecha de ingreso
-------------------------------------	----------------------

6 - DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

6.1	6.2	6.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En _____ a _____ de _____ de _____

Letra para determinar el orden de actuación de aspirantes a pruebas selectivas
II.B.147

En el día 29 de Mayo de 1990, tuvo lugar en el Salón de Plenos de la Corporación, el sorteo de la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas que convoque este Ayuntamiento. Según el resultado del sorteo, la letra que corresponde es la "R". Lo que se hace público para general conocimiento. Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 31 de Mayo de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento de atención al ciudadano en la Administración Pública
III.A.302

La imagen de la Administración Pública y la calidad del servicio a los ciudadanos, descansan en buena medida, sobre la actuación del colectivo de profesionales que realiza su trabajo en contacto con el público.

Este colectivo realiza la acogida que se ofrece al ciudadano, y es su relación personal, además de sus conocimientos, lo que produce en los ciudadanos las impresiones que luego se extienden por la Sociedad.

Tratando de dar respuesta a la necesidad de optimizar la labor de estos profesionales, esta Consejería de Administraciones Públicas, ha estimado conveniente convocar un Curso de perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública.

A tal fin, vengo en disponer:

Primero.— 1. Convocar un Curso de Perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de 35 horas de duración, cuyo programa figura en el Anexo I a esta Orden.

2. El número de plazas es de 16, correspondiendo 2 plazas por Consejería.

Segundo.— 1. Podrán participar en el Curso, el personal funcionario y laboral pertenecientes a los grupos C y D, que en su trabajo tengan relación directa con el público y principalmente con funciones de información y reclamación.

2. La selección de participantes, se realizará a propuesta de cada Secretaría General Técnica, que tendrá en cuenta para la misma la conveniencia del curso para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.

3. La admisión al curso se comunicará directamente a los interesados por los Servicios de la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.— 1. Quienes deseen participar en el Curso deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo II a la presente convocatoria, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

2. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.— 26071, hasta las 15,00 horas del día 15 de Junio de 1990.

Cuarto.— 1. La Consejería de Administraciones Públicas, podrá variar la programación del Curso, cuando las circunstancias organizativas así lo exijan, comunicándolo a los interesados que hayan sido admitidos.

2. El Curso se celebrará en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, nº 3, en el horario que se determine.

Quinto.— Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 20 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado.

Sexto.— Si así se establece por la Consejería de Administraciones Públicas, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y en las condiciones que, en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

Logroño, 31 de Mayo de 1990.— 1.a Consejera de Administraciones Públicas, Carmen de Valle de Juan.

ANEXO I

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

PROGRAMA

M.0.— Presentación interpersonal. Presentación de la acción.

M.1.— Gestión y control de calidad en la presentación y acogida al

ciudadano.

M.2.— 1.a atención de calidad al ciudadano desde la información. Percepción y comunicación.

M.3.— Marketing telefónico. La gestión de la calidad a través del teléfono.

M.4.— Dinámica de trabajo en equipo. Planificación y organización del equipo de gestión de calidad.

M.5.— Comportamiento comerciales. Que puedo hacer yo por la calidad en mi puesto de trabajo.

ANEXO II

SOLICITUD AL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

APELLIDOS Y NOMBRE: D.N.I.:

DOMILIO: TELEFONO:

VINCULACION: CUERPO/ESCALA/PLAZA: GRUPO:
CATEGORIA PROFESIONAL:

FUNCIONARIO C D

LABORAL C D

CONSEJERIA DE DESTINO:

SERVICIO/CENTRO:

SOLICITA PARTICIPAR en el Curso de Perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública convocado por Orden de 31 de Mayo de 1990.

Logroño,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se convocan las plazas vacantes en la Guardería Infantil de Haro dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 1990/91
III.A.301

El artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior de las Guarderías Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado por Orden de 5 de Noviembre de 1986 establece que, dentro del segundo trimestre de cada año, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social hará pública la convocatoria de plazas vacantes que se prevean para el siguiente curso escolar haciendo referencia a la documentación que se debe aportar y a las cuentas a abonar durante el mismo tiempo.

Estando prevista, para el próximo curso escolar, la apertura de la Guardería Infantil de Haro resulta preciso establecer la correspondiente convocatoria de plazas de este Centro, todo ello, dentro de los criterios establecidos para el resto de las guarderías.

Por todo ello, en cumplimiento del mandato reglamentario y a propuesta de la Dirección General de Bienestar Social tengo a bien disponer:

Primero.— Objeto.

Se convocan vacantes en la Guardería Infantil de Haro dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso escolar 90/91 a cubrir por niños nacidos a partir del 1 de Enero de 1987.

Las plazas vacantes previstas para el citado curso son las que figuran como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.— Solicitudes.

El procedimiento para la concesión de plazas se iniciará con la presentación por los padres o los representantes legales de la solicitud de plaza, según modelo que se facilitará en la Dirección General de Bienestar Social y en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Haro.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Dos Fotocopias del D.N.I. de los padres.
- Dos Fotocopias hoja de inscripción del niño (Libro de Familia).
- Dos Fotocopias Hojas de vacunas (Libro de Salud Infantil).
- Dos Fotocopias Cartilla de Seguridad Social.
- Dos Fotocopias última nómina de los padres o tutores o, en su defecto, tarjeta de desempleo expedida por el INEM.

— Dos Fotocopias de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su defecto, certificación oficial de bienes de la Delegación de Hacienda.

— Cualquier otro documento acreditativo, en su caso, de las situaciones de desamparo total, familia incompleta o cualesquiera otros de carácter específico que justifiquen situaciones especiales.

Tercero.— Plazo.

La solicitud y la documentación requerida se presentará en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.R., en la Dirección General de Bienestar Social o en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Haro.

Cuarto.— Criterios de admisión.

El orden de prioridad para la admisión en la Guardería se determinará por la Dirección General de Bienestar Social de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II a esta Orden.

La renta "per cápita" a tener en cuenta para la fijación de las cuotas está constituida por la suma de todos los ingresos brutos y mensuales de la familia divididos por el número de miembros computables de la misma considerándose a estos efectos los padres e hijos que convivan con ellos.

Quinto.— Cuotas.

Las cuotas aplicables a la Guardería en relación con la renta "per cápita" mensual, lo serán de acuerdo con las siguientes tarifas:

Renta per cápita	Pts. Cuota mensual
Hasta 18.000 Pts.	3.000
10.001 a 30.000 Pts.	6.000
Más de 30.000 Pts.	9.000

Sexto.— Resolución.

La Dirección General de Bienestar Social resolverá en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, determinando si procede o no la admisión, y fijando, en caso positivo, la cuota que debe abonarse de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Orden, o la exención de la misma en caso de especial necesidad económica.

El Director General de Bienestar Social podrá, no obstante, someter al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social los expedientes que, por su trascendencia, estime preciso.

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social podrá avocar para

si, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los expedientes de admisión o modificación de cuotas.

Séptimo.— Aceptación.

Notificada la resolución, en el plazo de diez días hábiles, el interesado deberá aceptar expresamente la plaza concedida así como el procedimiento para el pago de las cuotas asignadas, entendiéndose que renuncia a la plaza concedida si no cumplierse esos requisitos.

Octavo.— Revisión de Cuotas.

Podrá solicitarse de la Dirección General de Bienestar Social la revisión de cuotas asignadas si durante el curso variaran las circunstancias socioeconómicas y familiares que sirvieron de base para la fijación inicial de la cuota.

La solicitud de revisión se tramitará a través de la Dirección del Centro acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de las variaciones producidas.

Noveno.— Pago de la cuota.

El pago de la cuota se efectuará mediante domiciliación bancaria que se indicará en la resolución de admisión.

En caso de baja temporal se entenderá ocupada la plaza y por tanto procederá el abono de la cuota establecida.

Logroño, a 31 de Mayo de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

Guardería Infantil de Haro	80 plazas
----------------------------	-----------

ANEXO II

SITUACION FAMILIAR	PUNTOS
— Abandono, separación, divorcio, madres solteras o viudas	10
— Ausencia temporal de alguno de los progenitores (prisión, emigración, enfermedad)	10
— Atención a personas incapacitadas, ancianos	6
— Existencia de otro hermano en la Guardería	4
— Por cada hijo que conviva en la unidad familiar	2
SITUACION ECONOMICA: Renta per cápita mensual	
— Hasta 18.000 Pts.	10
— De 18.000 a 30.000 Pts.	6
SITUACION LABORAL	
— En paro sin percibir subsidio	10
— En paro y percibiendo subsidio	8
— Trabajos eventuales o similares	6
— Madre trabajadora	6
SITUACION DE LA VIVIENDA	
— Alquilada	10
— Propiedad	6
— Proximidad a la Guardería	2
SITUACION MEDICA	
— Enfermedades crónicas de los padres o tutores	10
— Hospitalización o enfermedad temporal de los padres	8

B. Administración del Estado

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE LA RIOJA

Notificación

III.B.543

Transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones en la Reclamación nº 704/89, interpuesta por D. Alejandro Mugurza San Segastián en nombre y representación de Conservas y Vegetales del Ebro, S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de Agosto de 1981, se le declara decaído en su derecho y, pasa este reclamación al estudio del Tribunal para su resolución.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento. Logroño, 23 de Mayo de 1990.— El Secretario, Eduardo Arbuza Lostao.

Notificación

III.B.511

Transcurrido el plazo concedido para presentar alegaciones en la

Reclamación nº 525/88, interpuesta por D. Jesús Alvarez Gomez en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de Agosto de 1981, se le declara decaído en su derecho y, pasa este reclamación al estudio del Tribunal para su resolución.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señala, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Logroño, 23 de Mayo de 1990.— El Secretario, Eduardo Arbuza Lostao.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Incoación de expediente sancionador

III.B.512

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. David Peman Alcubierre, con último domicilio conocido en Logroño, calle Canalejas, 8-4º-A, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 213/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento

el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "P.H." los pasados días 16, 19 y 20 de Abril, a las 2,23 horas, 2,25 horas y 2,15 horas, respectivamente, debiendo ser cerrado los mencionados días a las 2,00 horas, encontrándose en su interior cien personas el día 16, unas cuarenta el día 19 y alrededor de treinta el día 20, efectuando consumiciones.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de Mayo de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Incoación de expediente sancionador

I.I.B.513

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Angel María Díaz de Cerio Aguirre, con último domicilio conocido en Logroño, calle Perez Galdos, 60 bar "La buhardilla", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 89/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "La Buhardilla" el pasado día 11 de Febrero a las 3,05 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas cuarenta personas efectuando consumiciones.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Incoación de expediente sancionador

III.B.514

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Angel María Díaz de Cerio Aguirre, con último domicilio conocido en Logroño, calle Perez Galdos, 60 bar "La buhardilla", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 42/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "La Buhardilla" el pasado día 28 de Enero a las 2,56 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas cuarenta personas efectuando consumiciones.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 18 de Mayo de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Incoación de expediente sancionador

III.B.515

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Angel María Díaz de Cerio Aguirre, con último domicilio conocido en Logroño, calle Perez Galdos, 60 bar "La buhardilla", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 42/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "La Buhardilla" el pasado día 4 de Febrero a las 3,05 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas cincuenta personas efectuando consumiciones.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 18 de Mayo de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Incoación de expediente sancionador

III.B.516

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. David Peman Alcubierre, con último domicilio conocido en Logroño, calle Canalejas, 8-4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 226/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "P.H." los pasados días 28 y 29 de Abril, a las 2,45 horas y 4,10 horas, respectivamente, debiendo haber cerrado ambos días a las 2,30 horas, permaneciendo en su interior ochenta personas el día 28 y alrededor de doscientas el día 29, efectuando consumiciones.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 25 de Mayo de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Aviso de notificación

III.B.519

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley general Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de UARACOS, S.A., CIF: A-26025601 sito en C/ Labradores, 16, de Logroño.

En consecuencia y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria y en, su caso de los arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85 de 18 de Diciembre (B.O.E. n.º 16 de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Delegado de Hacienda Especial de La Rioja.

Datos fundamentales:

Sujeto Pasivo: UARACOS S.A.

Domicilio: C/ Labradores, 16 Logroño.

Concepto: Infracción simple.

Importe sanción: 25.000 pesetas.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole.

1º.— Qu en caso de disconformidad con el precedente acuerdo puede interponer en el plazo de quince días siguiente al de recibo de la presente comunicación recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda Especial de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79 de 7 de Septiembre (B.O.E. de 1-10), ó reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de Diciembre (B.O.E. de 30-12), art. 1º.3 sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º uno (R.D. 338/85 de 15 de Marzo) (B.O.E. n.º 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente ó el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente ó el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso procedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Inspector, M^a. Albina Martín Fernández.

Expediente administrativo de apremio

III.B.520

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
90/1259	86	recursos Event.	Ancs. Maca, José Miguel	Logroño	30.000
90/1710	85	Actas Inspecc.	Arizánaga Beni, Ana M.	"	116.531
90/1218	87	IRPF Cuota C.	Uocina Hdez, Jaime	"	175.116
90/1326	89	IRPF 47/89	González Hecurrell, José M.	"	1.390
90/1334	87	IVA Mod. 300/27	Sanzabel Ortiz, Félix	"	24.000
90/308	80	Sanción Tráfico.	Espartero García, Roberto	"	2.400
90/1257	86	Recursos Event.	Benarroch D'Amore, Fortunato de	"	60.000
90/292	80	Sanción Tráfico.	Gómez Jomica, Alberto	"	6.240
90/1552	89	Recursos Event.	González San Pedro, José Mig.	"	60.000
90/1516	85	Sanción Sociéd.	Industrias Muebles Duoue SA	"	18.000
90/193	90	Sanción Tráfico.	Jiménez Bueno, Gregorio	"	6.240
90/905	87	IRPF Mod. 130/37	Lafuente Barrero, Francisco	"	2.400
90/635	90	Sanción Tráfico.	Larrea Cenjano, Félix	"	9.600
90/85	90	"	Larrea Martínez, Francisco	"	4.800
90/1617	85	L.F.I.I.	Martelo Rodríguez, Pastora Ros.	"	13.824
90/1614	85	"	"	"	13.824
90/261	90	Sanción Tráfico.	Martín Alvarez, José Antonio	"	4.800
90/1336	86	IVA Fuera Plazo	Pastor Clavijo, José M.	"	12.000
90/1356	90	Recursos Event.	Prieto Alcubierre, David	"	30.000
90/1321	86	IRPF Mod. 130/27	Prieto Lorente, Luis Angel	"	36.000
90/1618	85	L.F.I.I.	Promociones Inmo. Are, S.A.	"	117.589
90/1619	87	IRPF Act. Inspecc.	"	"	15.527
90/1624	86	IVA Act. Inspecc.	"	"	1.775.960
90/1332	85	Sanción Sociéd.	Mujana de Obras Sdad. C.Ltda.	"	18.000
90/1333	84	"	Mujana Producción C. Ltda.	"	3.600
90/1337	87	IVA Fuera Plazo	Ruiz Palacios, José A.	"	2.400
90/1338	87	"	"	"	2.400
90/270	90	Sanción Tráfico.	San Juan Martínez, Francisco	"	4.800
90/15	88	Sanciones Tribut.	Sanz Sisniega, Lorenzo	"	30.300
90/16	88	"	"	"	30.300
90/1173	87	Sanciones Trib.	Sesma Mateo, Franco	"	36.000
90/1174	87	"	"	"	36.000
90/21	89	Infrac. Ley Pesca	Soloavilla Pastor, José Miguel	"	450.400
90/23	89	"	"	"	525.199
90/1341	89	IVA 47/89	Soria López, José S.	"	387.066
90/578	90	Sanción Tráfico.	Soto Moreno, Antonio	"	12.000
90/1352	90	Recursos Event.	Vidaurreta García, José L.	"	60.000
90/180	90	Sanción Tráfico.	Yerro Martínez, Luis	Logroño	3.000
90/1178	87	Sanción Tráfico.	Yoldi Barregán, Gerardo	"	36.000

Logroño, a 21 de Mayo de 1990.— La Jefe del Servicio, Amelia Manso Espinosa.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.524

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MARIA ELENA GOMEZ URCOLA, con último domicilio conocido en c/ Piqueras nº 134, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-05-1990, en el expediente E-E-136/89, Acta de Infacción 234/90, por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 25 de la Ley 31/84 de 2 de Agosto (BOE del 4), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.525

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS GARCIA MARIN, con último domicilio conocido en c/ Caballero de la Rosa, nº 5, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11-05-1990, en el expediente E-T-129/88, Acta de Infacción 276/88, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 16.1 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo (BOE de 14), en relación con el art. 43.1 de la Ley 51/80 de 8 de Octubre (BOE del 17), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.526

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PEDRO MARTINEZ GARCIA, con último domicilio conocido en Avda. de Viana nº 22-3º, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-02-1990, en el expediente SS-39/90, Acta de Infacción 1244/89, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BBOOE. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.527

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa AUTO SAN MARTIN, S.L., con último domicilio conocido en Ctra. de Quel nº 35, de Arnedo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 02-05-1990, en el expediente SS-519/89, Acta de Infacción 859/89, por la que se impone la multa total de cien mil pesetas (100.000.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BBOOE. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.510

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas de varios Regímenes Especiales de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

26-207831-80 R-90-3-84	LDSARCOS MARTINEZ, M TERESA de enero a agosto-84	105.856.-
26-702038-72 R-656-56	JOSE ALBERTO GARCIA MARIN de marzo a diciembre-83	28.934.-
26-710432-27 R-90-16-95	FERNANDEZ REVUELTA, LEOPOLDO abril-88	17.020.-
26-710613-14 R-90-36-18	GOMEZ MARTINEZ, ANGEL marzo-88	17.020.-
26-710689-90 R-90-41-23	ALDAZABAL MAZD, ANA ROSA septiembre-88	17.020.-
26-710841-48 R-90-48-30	GOMEZ OCHOA, JESUS de julio a diciembre-88	102.122.-
26-711164-80 R-90-55-37	MERONDO MARTINEZ, JOSE VENANCIO de enero a diciembre-88	204.245.-
26-711263-82 R-90-65-47	IBÁÑEZ FERNANDEZ JOSE A. de enero a diciembre-88	204.245.-
26-722321-43 R-90-70-52	ZUBIZARRETA FUENTES, JOSE M. enero a diciembre-88	204.245.-
26-711477-05 R-90-88-70	REINA LOPEZ, JUAN PEDRO enero a diciembre-88	204.245.-
26-711513-41 R-90-90-72	VELAZQUEZ MORENO, JAIME enero a diciembre-88	204.245.-
26-711530-58 R-90-94-76	AMIANO MUNILLA, BENITO enero a diciembre-88	204.245.-
26-711531-59 R-90-95-77	ANTONA SANTOS, GILBERTO enero a diciembre-88	204.245.-
26-711573-04 R-90-103-85	DEDIAGO OSORO, M TERESA enero a diciembre-88	204.245.-
26-711613-44 R-90-104-88	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL enero a diciembre-88	204.245.-
26-711775-12 R-90-124-09	ALVIRA GUAL, DOLORES enero a diciembre-88	204.245.-
26-711925-65 R-90-144-29	VILDA CAPELLAN, ARMANDO febrero-88	17.020.-
26-711963-06 R-90-147-32	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA enero a diciembre-88	204.245.-
26-712026-69 R-90-158-43	VERGARA MARAURI, JOSE LUIS enero a junio-88	102.122.-
26-712308-60 R-90-186-90	GOMEZ CRESPO, NURIA mayo-88	17.020.-
26-712357-12 R-90-194-79	PANCORBO SOLANA, JOAQUIN septiembre-88	17.020.-

26-712496-54 R-90-214-02	GONZALO GARRIDO, M.PILAR enero a junio-88	102.122.-	26-715634-88 R-90-617-17	ERRACHID ELRHEIR diciembre-88	17.020.-
26-712512-70 R-90-216-04	JIMENEZ JIMENEZ, ROSA noviembre a diciembre-88	34.041.-	26-715669-26 R-90-622-22	BERGASA PONS, FERNANDO agosto-88	17.020.-
26-712608-69 R-90-226-14	SAENZ PEREZ, JESUS junio a diciembre-88	68.081.-	26-715715-72 R-90-628-28	HERVIAS GARCIA, ANA MARIA diciembre-88	17.020.-
26-712694-58 R-90-237-25	JIMENEZ ANDA, MARCELINO enero a diciembre-88	204.245.-	26-716021-87 R-90-712-15	TRUJILLO DE DIEGO, NATIVIDAD enero a junio-88	102.122.-
26-712719-83 R-90-240-28	PASTOR CLAVIJO, JOSE MARIA enero a octubre-88	170.203.-	26-716022-88 R-90-713-16	SORDA JAUREGUI, JOSE M. enero a diciembre-88	204.245.-
26-712932-05 R-90-265-53	JIMENEZ MARIN, PEDRO LUIS enero a diciembre-88	204.245.-	26-716313-88 R-90-759-62	LOPE PESO, CESAR marzo a diciembre-88	170.203.-
26-712969-42 R-90-269-57	DREJA HERNANDEZ, ABDON enero a diciembre-88	204.245.-	26-716443-24 R-90-780-83	RODRIGUEZ PEREZ, JAVIER abril a junio-88	51.061.-
26-712986-59 R-90-272-60	PRIETO LORENTE, ANA ISABEL agosto a noviembre-88	68.081.-	26-716590-74 R-90-804-10	JIMENEZ SERRANO, JOSEFA abril a octubre-88	119.142.-
26-713011-84 R-90-275-63	SALGADO SILVA, JUAN enero a diciembre-88	204.245.-	26-716607-91 R-90-810-16	GARCIA GARCIA, ELIAS mayo a junio-88	34.041.-
26-713032-08 R-90-278-66	URUGUELA SOMOVILLA, ROSA enero a diciembre-88	204.245.-	26-716612-96 R-90-812-18	MARTINEZ GARCIA, ISABEL mayo a diciembre-88	85.102.-
26-713079-55 R-90-282-70	ARDANAZ SALABERRI, ISABEL enero a diciembre-88	204.245.-	26-716621-08 R-90-814-20	VEGA HERRERIA, FCO.JAVIER abril a diciembre-88	119.142.-
26-713362-47 R-90-312-03	FERRER IRAZU, JOSE LUIS enero a abril-88	68.081.-	26-716643-30 R-90-816-22	PEREZ REY, ALBERTO agosto a diciembre-88	85.102.-
26-713363-48 R-90-313-04	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE MARIA julio-88	17.020.-	26-716647-34 R-90-817-23	CARAS URRETAVIZE, M. MERCEDES mayo a diciembre-88	85.102.-
26-713444-32 R-90-321-12	MERINO URRACA, M. CARRAQUE enero a diciembre-88	187.225.-	26-716651-38 R-90-819-25	JIMENEZ SERRANO, MANUEL abril a noviembre-88	136.163.-
26-713665-59 R-90-346-37	MORO CRESPO, JOSE A. julio-88	17.020.-	26-716777-67 R-90-845-51	LOPEZ GARCIA, JOSE MANUEL agosto a diciembre-88	85.102.-
713767-64 R-90-357-48	GARAMENDIA ARTEGOITIA, JOSE enero a diciembre-88	204.245.-	26-716787-77 R-90-847-53	RUIZ-CLAVIJO RUIZ-CLAVIJO, SANTIAGO septiembre-88	17.020.-
26-713856-56 R-90-367-58	MOKHTAR ABOUZAHR enero a diciembre-88	136.163.-	26-716874-67 R-90-862-68	ALMAZAN MORAL, JOSE ALBERTO julio a diciembre-88	102.122.-
26-713871-71 R-90-370-61	CALATRAVA EZQUERRO, DIONISIO enero a diciembre-88	204.245.-	26-716921-17 R-90-870-76	PAYUETA RUBIO, JULIO J. julio a diciembre-88	102.122.-
26-713926-29 R-90-379-70	BOUAZZA BENKHALOUK enero a diciembre-88	102.122.-	26-717089-88 R-90-911-20	ALBA MORALES, CARMEN septiembre a diciembre-88	68.081.-
26-713946-49 R-90-384-75	DOMINGUEZ SANCHEZ, DIEGO enero a diciembre-88	204.245.-	26-717121-23 R-90-917-26	DE LA FUENTE MESA, ANTONIO diciembre-88	17.020.-
26-714006-12 R-90-387-78	HURTADO SANTO DOMINGO, CARLOS enero a diciembre-88	204.245.-	26-717280-85 R-90-939-48	GOMEZ CRESPO, ALFREDO julio a agosto-88	34.041.-
26-714011-17 R-90-388-79	SEGOVIA RODRIGUEZ, TOMAS enero a diciembre-88	204.245.-	26-717281-86 R-90-940-49	GOMEZ CRESPO, JOSE LUIS julio a diciembre-88	102.122.-
26-714-184-93 R-90-410-04	BAHARAQUI MOHAMED enero a diciembre-88	170.203.-	26-717311-19 R-90-944-53	PEREZ FERNANDEZ, ANGEL octubre a diciembre-88	51.061.-
26-714711-38 R-90-475-69	MARTINEZ DIEZ, JUAN MIGUEL abril a diciembre-88	153.183.-	26-717465-76 R-90-966-75	ORTEGA MARIN, RAFAEL noviembre a diciembre-88	34.041.-
26-714780-10 R-90-486-90	ESCOBAR PEREZ, FERMIN enero a diciembre-88	204.245.-	26-717493-07 R-90-969-78	RAMOS DE LEMOS ARMADA, ANTONIA noviembre a diciembre-88	34.041.-
26-714833-63 R-90-494-88	JIMENEZ REGIMO, MANUEL enero a noviembre-88	153.183.-	26-717521-35 R-90-973-82	CASTELLANOS COLLADO, CARMELO noviembre a diciembre-88	34.041.-
26-714853-83 R-90-499-93	CELAYA UNAMUND, JUAN M. enero a diciembre-88	204.245.-			
26-714891-24 R-90-504-01	NGUER MAKHOUDIA enero a julio-88	119.142.-			
26-714908-41 R-90-508-05	SUAREZ VIZCARRA, ANTONIO julio a diciembre-88	102.122.-			
26-715066-05 R-90-527-24	RUBIO ARCEDILL, ALFREDO mayo-88	17.020.-			
26-715143-82 R-90-540-37	FERNANDEZ MORENO, ANA MARIA enero a diciembre-88	204.245.-			
26-715384-32 R-90-567-64	BARRIOS COLIND, M. ANGELES agosto-88	17.020.-			
26-715439-87 R-90-576-73	IBERGALLARTU URRACA, FERNANDO mayo a diciembre-88	136.163.-			
26-715483-34 R-90-616-16	DEL RIO BELTRAN, JOSE LUIS mayo-88	85.102.-			

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 22 de Mayo de 1990.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Oferta de empleo público para 1990

III.C.823

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de Mayo, aprobó la oferta de empleo del personal al servicio de esta Corporación para el año 1990, en la que figuran tanto plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/84	CLASIFICACION	Nº de vacantes	DENOMINACION
C	Escala de Administración General. Subescala administrativa (Promoción interna)	1	Administrativo
D	Escala de Administración General Subescala auxiliar	1	Auxiliar
E	Escala de Administración Especial Subescala de servicios especiales	1	Enterrador-barren.

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación del puesto, y, en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
Bachiller Superior o equivalente	Bibliotecario y encargado de edificios usos múltiples ...	Una

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.824

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	99.043.000
2	Impuestos indirectos	33.749.000
3	Tasas y otros ingresos	98.581.000
4	Transferencias corrientes	128.768.678
5	Ingresos patrimoniales	25.174.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	9.029.315
9	Variación de pasivos financieros	106.356.333
TOTAL INGRESOS		500.701.326
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	163.209.881
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	125.677.478
3	Intereses	32.280.587
4	Transferencias corrientes	35.744.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	115.383.648
9	Variación de pasivos financieros	28.405.232
TOTAL GASTOS		500.701.326

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Alfaro, a 25 de Abril de 1990.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.825

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.000.000
2	Impuestos indirectos	1.271.000
3	Tasas y otros ingresos	13.379.000
4	Transferencias corrientes	7.836.340
5	Ingresos patrimoniales	1.118.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	5.000.000
7	Transferencias de capital	15.395.654
TOTAL INGRESOS		50.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	10.970.723
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	17.428.331
4	Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.963.686
9	Variación de pasivos financieros	6.337.260
TOTAL GASTOS		50.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ausejo, a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.826

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Autol, a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José González Pascual.

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de aceras y red de agua potable en C/ Travesía de Ezquerro y Carretera de Calahorra
III.C.827

La Corporación que presido, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.— Imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de aceras y red de agua potable en c/ Travesía de Ezquerro y Carretera de Calahorra", aplicando solamente contribuciones a la parte

del proyecto, referente a la pavimentación de aceras, considerando la red de agua potable como mejora de la existente y por tanto no aplicándole contribuciones especiales, por haberlo así acordado ya la primera vez que se aprobó el expediente en Sesión de 24 de Abril de 1987.

Visto que el nuevo expediente está tramitado de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre. Tras su discusión, se sometió a votación, con nueve votos afirmativos y el voto en contra del Concejal D. Valero Martínez Arnedo, por parecerle abusivo el aplicar el 90% a la cantidad a repartir entre los beneficiarios.

Por lo que por mayoría absoluta, se acuerda:

ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL

1) En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por la realización de la obra "Pavimentación de aceras y red de agua potable en c/ Travesía de Ezquerro y Carretera de Calahorra" cuya Ordenanza figura como Anexo del presente acuerdo.

2) De conformidad con lo dispuesto con el artículo 17.1a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

ANEXO

ACUERDO DE ORDENACION DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL POR PAVIMENTACION DE ACERAS Y RED DE AGUA POTABLE EN C/ TRAVESIA DE EZQUERRO Y CARRETERA DE CALAHORRA.

3) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.3 y 34.3 de la Ley 39/1988, se fijan:

a) El costo previsto de la obra, en la parte de las aceras:

CAPITULO I	Demolición y excavaciones	1.187.700
CAPITULO III	Bordillo	4.804.300
	Acera	10.239.900
	Suman	16.231.900
	13% en concepto de gastos generales	2.110.147
	6% en concepto de beneficio industrial ..	973.914
	Suman	19.315.961
	Total	21.633.876

b) La cantidad a repartir entre los beneficiarios es el 90% del coste que el Ayuntamiento soporta.

Coste de la obra aceras	21.633.876
40% subvención de la C. Autónoma	8.653.550
Costo que el Ayuntamiento soporta	12.980.326
90% del costo	11.682.293

c) El criterio de repar to, será de metros lineales de fachada y el volumen edificable, como corrector por estar incluidas las aceras en cos calles con distintos volúmenes edificables.

d) Tienen la condición de sujetos pasivos, los propietarios de los inmuebles.

e) En todo lo demás, no expresado en esta Ordenanza, se remite a la Ordenanza General del Impuesto sobre Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DEFINITIVOS.

4) Transcurrido el plazo de exposición al público de acuerdo de imposición y el acuerdo de Ordenación provisionales de la Contribución Especial por la obra "Pavimentación de aceras y red de agua potable en c/ Travesía de Ezquerro y Carretera de Calahorra", a que se refiere el punto 2º y si no se hubieran presentado dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, así con el acuerdo de Ordenación Anexo al mismo, quedarán elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 de la Ley 39/1988, contra el acuerdo elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación alguna, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

En Autol, a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Jose González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública del proyecto de las obras de edificio del Ayuntamiento de Cordovín
III.C.828

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha

29 de Mayo de 1990, el proyecto técnico denominado "Proyecto básico y de ejecución para Edificio del Ayuntamiento de Cordovín" redactado por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrin Lavado, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 26.639.521 Pts., se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cordovín, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.829

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	170.000
3	Tasas y otros ingresos	100.000
4	Transferencias corrientes	800.000
5	Ingresos patrimoniales	1.430.000
	TOTAL INGRESOS	2.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	856.614
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	698.386
4	Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	845.000
	TOTAL GASTOS	2.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Gallinero de Cameros, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Calendario del contribuyente del mes de Junio de 1990

III.C.811

Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 29 de Junio de 1990.

— Precio Público por Servicios Guardería Municipal, Junio de 1990

— Tasa por Servicios Matadero Municipal, Abril de 1990.

— Precio Público por Ocupación puestos Mercados Municipales, Junio de 1990.

— Canon Concesiones Diversas, Locales y Kioscos, Mayo de 1990.

— Cuotas de Amortización Viviendas, Mayo de 1990.

— Cuotas Enajenación Viviendas, Junio de 1990.

— Renta Viviendas Municipales, Mayo de 1990.

Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Exposición pública del proyecto de "ampliación de abastecimiento de aguas"
III.C.812

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de Mayo de 1990, el proyecto técnico denominado "Ampliación del abastecimiento de aguas", se somete a información pública durante quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo, sin que se produjeran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Manjarrés, 21 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Ramón García.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación de los padrones del servicio de aguas, basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1990

III.C.813

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de Mayo de 1990, los Padrones Municipales de Agua, Basuras y Alcantarillado correspondientes al primer semestre del ejercicio de 1990, se exponen al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Nájera, 26 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de memoria y relación valorada de la obra "acerado en Grupo Rey Don García"

III.C.814

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de Mayo de 1990, la memoria y relación valorada de la obra "Acerado en Grupo Rey Don García", se expone al público por espacio de 15 días a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que por todos aquellos interesados puedan presentarse las oportunas alegaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de memoria y relación valorada de la obra "pavimentación Grupo Rey Don García"

III.C.815

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de Mayo de 1990, la memoria y relación valorada de la obra "Pavimentación del Grupo Rey Don García", se expone al público por espacio de 15 días a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que por todos aquellos interesados puedan presentarse las oportunas alegaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de parque de maquinaria y almacenes municipales

III.C.816

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de Mayo de 1990 el "Proyecto de Parque de Maquinaria y Almacenes Municipales", se expone al público por espacio de 15 días a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que por todos aquellos interesados puedan presentarse las oportunas alegaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.817

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	80.800.000
2	Impuestos indirectos	18.000.000
3	Tasas y otros ingresos	148.415.000
4	Transferencias corrientes	62.000.000
5	Ingresos patrimoniales	5.986.316
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	36.000.000
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	75.000.000
	TOTAL INGRESOS	426.301.316
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	101.358.638
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	105.200.000
3	Intereses	10.372.333
4	Transferencias corrientes	7.000.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	189.718.051
8	Variación de activos financieros	600.000
9	Variación de pasivos financieros	12.052.294
	TOTAL GASTOS	426.301.316

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Nájera, a 21 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

PLANTILLA DE PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE NAJERA.- PLANTILLA DE PERSONAL					
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACION	PLAZAS
A	HABIL. NACIONAL	SECRETARIA	2ª	SECRETARIA	1
B	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA		APAREJADOR	1
C	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO	1
D	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		AUX. DEPOSITARIO	1
D	"	"		AUX. INFORMÁTICA	1
D	"	"		AUXILIAR	1
D	"	"		AUX. RECAUDADOR	1
E	"	SUBALTERNO		ALGUACIL-NOTIFICADOR	1
E	"	"		CONSERJE GRUPO ESCOLAR	1
E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIAL	OFICIOS	OFICIAL PEONES	1
E	"	"	"	OPERARIOS	3
D	"	"	POLICIA	CABO POLICIA LOCAL	1
D	"	"	"	POLICIA LOCAL	15
B) PERSONAL LABORAL FIJO					
NIVEL TITULACION	DENOMINACION				PLAZAS
Certificado Escolar	Servicios varios				5
Bachiller Superior	Auxiliares				2
C) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA					
NIVEL TITULACION	DENOMINACION	DURACION	PLAZAS		
DIPLOMADA ASIST. SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	UN AÑO	1		
DIPLOMADO UNIVERSITARIO	ENCARGADO OFICINA JUVENTUD	UN AÑO	1		
BACHILLER SUPERIOR	AUXILIAR OFICINA OBRAS	6 MESES	1		
DIPLOMADO UNIVERSITARIO	EDUCACION PERMANENTE ADULTOS	9 MESES	3		
CERTIFICADO ESCOLAR	ENCARGADO POLIDEPORTIVO	UN AÑO	1		
"	SERVICIOS PISCINA	4 MESES	9		
PERSONAL FUNCIONARIO: 29 PLAZAS					
PERSONAL LABORAL FIJO: 7 PLAZAS					
PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA: 16 PLAZAS					

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.830

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	260.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	160.000
4	Transferencias corrientes	1.115.000
5	Ingresos patrimoniales	885.000
	TOTAL INGRESOS	2.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	880.614
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.387.616
4	Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	181.770
	TOTAL GASTOS	2.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pradillo, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública del proyecto de urbanización de la Plaza del Caudillo y de la Calle de la Carrera III.C.818

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 1990, en el punto segundo del orden del día, prestó

su aprobación inicial al siguiente Proyecto de Obras, cuyas características a continuación se detallan:

- Urbanización de la Plaza del Caudillo y de la Calle de la Carrera.
- Redactor: Arquitecto D^a Pilar Escós Quilez.
- Fecha de redacción: Mayo de 1990.
- Presupuesto de contrato, incluido IVA: 9.396.355 Pts.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Se entenderá definitivamente aprobado dicho Proyecto Técnico, si en el citado plazo de tiempo no se presentan reclamaciones al mismo.

Quel, a 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.819

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Santa Engracia, a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del proyecto de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Carnicerías III.C.831

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 28 del presente mes, el proyecto técnico denominado "Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Carnicerías", se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.R., pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de Mayo de 1990.— E. Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación III.C.832

Habiéndose retrotraído las actuaciones del Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales por ejecución de las obras de urbanización de las calles Madrid, Los Molinos, Hermosilla, Román Jimeno, Donantes de Sangre de la S.S. y Cervera, en cumplimiento de sentencia, y habiéndose procedido a la notificación individualiza de las cuotas a los afectados y no habiendo sido posible hacerlo a los interesados que se relacionan a continuación, por falta de conocimiento de su domicilio o por otras causas, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION FINCA AFECTADA
Tomás Echarri Escudero	c/ Madrid, 2-4º D
M ^a Dolores Oria Apalategui	c/ Madrid, 2-3º D
Joaquina Sagrado Torollo	c/ Madrid, 4-4º I
Ignacio Guruceaga Goñi	c/ Madrid, 9-2º I
Félix Ayesta Albizu	c/ Madrid, 8-4º D
Rafael Anguera Gordiel	c/ Madrid, 8-2º D
Rafael Anguera Gordiel	c/ Madrid, 9-bajo
Rafael Anguera Gordiel	c/ Madrid, 9-3º I
Juan José Azofra Manso	c/ Madrid, 1-4º D
Julián Uruñuela Villaverde	c/ Madrid, 4-1º D

José Ignacio Arriola García	c/ Madrid, 3-3º D
José M ^a Anguera Gordiel	c/ Madrid, 8-4º C
Victorino Ibáñez Gómez	c/ Los Molinos, 6-P2-1º D
Inocencia Zuazo Murillo	c/ Los Molinos, 6-P4-2º D
M ^a Socorro Leal Llera	c/ Los Molinos, 6-P4-2º I
Luis Gamboa Para	c/ Los Molinos, 6-P8-2º D
Pedro Aristonto Amuchastegui	c/ Los Molinos, 8-P5-2º D
Rosario Abrisqueta Basterreche	c/ Los Molinos, 8-P11-Eº I
Javier Vázquez Gasca	c/ Los Molinos, 10-P1-1º D
Vicente Reinares Ojeda	c/ Los Molinos, 10-P4-4º D
Felisa Ruiz de la Cuesta Barrios	c/ Dtes. Sangre, 1-2º D
Saturrino Zuaza Solaguren	c/ Dtes. Sangre, 1-2º I
M ^a Dolores Uriarte Mentegui	c/ Dtes. Sangre, 3-bajo
Vda. de Manuel Lenguineche Gardeavo	c/ Dtes. Sangre, 3-bajo
Alfredo Manzanares Vega	c/ Dtes. Sangre, 3-3º D
Bernardino Lasa Orío	c/ Dtes. Sangre, 4-3º I

Esta notificación se hace al amparo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Contra la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.7 del Real Decreto 3250/76, los interesados podrán formular en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Exposición pública del proyecto de las obras de urbanización de la Plaza III.C.820

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1990, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Urbanización Plaza", redactado por el Ingeniero de Caminos D. César Solana Díaz, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Oficina Municipal, y presentar, en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Torrecilla sobre Alesanco, a 28 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.821

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.247.872
2	Impuestos indirectos	608.200
3	Tasas y otros ingresos	2.175.000
4	Transferencias corrientes	2.511.279
5	Ingresos patrimoniales	3.201.493
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.100.000
7	Transferencias de capital	7.515.654
TOTAL INGRESOS		21.359.498
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.343.416
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.555.000
3	Intereses	551.676
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.142.739
9	Variación de pasivos financieros	766.667
TOTAL GASTOS		21.359.498

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.
En Treviana, a 23 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública del padrón de tasas por suministro de agua potable y recogida de basuras, 2º semestre de 1989

III.C.833

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, aprobó los siguientes padrones:

1º.— Recogida de Basuras: 2º semestre de 1989.

2º.— Suministro de Agua Potable: 2º semestre de 1989.

Exponiéndose al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán los interesados formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderán definitivamente aprobado.

El Villar de Arnedo, 9 de Abril de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

Aprobación definitiva del impuestos sobre bienes inmuebles

III.C.834

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los recursos previstos en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que luego se relacionan.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los antedichos acuerdos provisionales durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 44, de 10 de Abril de 1990, queda definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de referencia, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/88 y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento del art. 17-4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, para los recursos previstos en el art. 17-1, a continuación se inserta el texto íntegro del acuerdo y la ordenanza, elevado ya a definitivo, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dicho acuerdo y ordenanza, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 52-1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villarejo, a 20 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Doña María José Palacios Anguiano, Secretaria del Ayuntamiento de Villarejo (La Rioja).

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Marzo de 1990, y en cumplimiento de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, acordó lo siguiente:

Primero.— Aprobación provisional de imposición y ordenación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.830

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de Mayo de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña María Carmen Rezola Palacios contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 25 de Abril de 1990 y nueva liquidación número 90/9468, al estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación por el impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos —Plus Valía—, practicada en el expediente número 89/4452-04.

Este recurso lleva el número 96/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 25 de Mayo de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.831

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Segundo.— Exponer al público durante el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento el expediente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.— Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se presentasen dentro del mismo reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villarejo, a 20 de Mayo de 1990.— VºBº El Alcalde.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1º.— De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º.— 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,2

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,3

3. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,2

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,3

Disposición Final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y comenzará a aplicarse a partir del día de su entrada en vigor, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública de los padrones de varias tasas e impuestos
III.C.822

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año en curso, aprobó los siguientes padrones de tasas e impuestos correspondientes al ejercicio de 1990:

— Agua Potable, 1º Trimestre.

— Recogida de Basuras, 2º Semestre.

— Circulación de Vehículos de tracción mecánica.

— Desagüe de canalones e instalaciones análogas.

— Tránsito de ganado por la vía pública.

Dichos padrones se exponen al público en las dependencias municipales por un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que por los interesados puedan ser examinados y presentar en su caso, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En el caso de no existir reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Zarrazón, a 22 de Ma de 1990.— El Alcalde.

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de Mayo de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Compañía Mercantil Distribuciones Reus, S.A. contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de Febrero de 1990 y en expediente número 2.472/88, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acta de liquidación número 333/87 de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja.

Este recurso lleva el número 102/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 28 de Mayo de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Requisitoria

IV.832

César Sanz Celorrio, nacido en Soria el día 20 de Octubre de 1965, hijo de Balbino y de Mª Carmen, soltero, obrero, con D.N.I. nº 72.782.040, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alfaro, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle una resolución judicial, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía. Acordado ejecutoria diligencias Ley Orgánica

10/80 n° 40/88 sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
Dado en Calahorra, a 25 de Mayo de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.834

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.833

D. Alfonso Tello Abadía, Juez de Instrucción n° 2 de los de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas n° 851/89, por lesiones en tráfico, a raíz de accidente de circulación ocurrido el 11 de Septiembre de 1986 en el km. 70 de la N-232, travesía de Alfaró, por colisión entre los vehículos M-5.882-DT y LO-6.502-D.

Por el presente se cita a Francisco Bravo Marchena y Francisco Javier López Moreno, actualmente en ignorado paradero a juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Numancia, n° 26-1ª planta de esta ciudad, el próximo día 21 de Junio a las 11,45 horas.

Dado en Calahorra, a 18 de Mayo de 1990.— El Secretario.

D. José Alfonso Tello Abadía, Juez de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas n° 790/89, sobre lesiones, siendo las partes Manuel Alberto Jorje y Manuel Antonio Jorje, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Antonio Jorje de la falta de lesiones por la que venía siendo acusado al no haberse formulado acusación alguna en el acto del juicio oral, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese al Ministerio Fiscal y habida cuenta del paradero desconocido de las partes, insértese el contenido de este fallo en el B.O.R., y por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro de las 24 horas siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo.: José Alfonso Tello Abadía. Rubricados.

Y para que conste de notificación en legal forma a las partes, extendiendo y firmo el presente en Calahorra, a 28 de Mayo de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de fincas municipales

V.A.398

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta para el arrendamiento de fincas Municipales, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan interponer las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al Pliego de Condiciones:

1º.— Objeto: El Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Lote n° 1: Rústica en Cabezorroyo compuesto por las parcelas n° 1 y 66 del Polígono 96, Cabida 30 Has.

Lote n° 2: Rústica en Tembarría, Polígono n° 23 parcelas n° 22 pte. Cabida 0,82 Has.

Lote n° 3: Rústica en Tambarría, polígono 26 parcelas n° 3 pte. Cabida 0,63 Has.

20.— Duración: 20 años.

3º.— Garantías: Provisional:

Lote n° 1: 60.000 pesetas

Lote n° 2: 19.000 pesetas

Lote n° 3: 1.000 pesetas

Definitiva: 6% del remate.

4º.— Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., n° ... titular de D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ..., cual acreditado en forma) enterado del Edicto publicado por el Ayuntamiento de Alfaro y de las condiciones que rigen la subasta opta al arredamiento de lote n° ..., ofertado la suma de ... (en letra y cifra) ptas. por Ha. y año, más los gastos, anejos y cuotas de riego ordinariamente repercutibles.

5º.— Instancias: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 de las 10 días hábiles siguientes al del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6º.— Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que finalice el pliego de presentación.

Alfaro, 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Subasta de la obra de pavimentación de la calle Trasmuro y calle Huertas

V.A.394

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28-5-90, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que han de regir en la subasta de la obra de pavimentación de la C/ Trasmuro y C/ Huertas, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto: la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Trasmuro y calle Huertas".

Importe: 37.548.883 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 750.978 pesetas.

Garantía definitiva: 1.501.955 pesetas.

Pago: contra certificaciones expedidas por el Director de la obra, y debidamente aprobadas por la comisión de Gobierno.

Gastos: El contratista queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluido el del Valor Añadido.

Obra subvencionada: Esta obra está subvencionada en el "Convenio de Cabeceras de Comarca".

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., n° ..., y provistos del D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente..

Lugar, fecha y firma.

En Alfaro, a 29 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Concurso para la contratación de la explotación del servicio de agua potable del Municipio de Autol

V.A.395

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18-5-89, el sacar a concurso la explotación del servicio de agua potable, según el pliego de condiciones económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 24-2-89.

Se anuncia el concurso según dicho pliego de condiciones:

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto: la contratación de la explotación del Servicio de agua potable del municipio de Autol, debiendo aportar los licitadores anteproyecto.

Importe: 2.950.000 pesetas (dos millones novecientas cincuenta mil pesetas).

Plazo de duración de contrato: un año.

Garantía provisional: 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas).

Garantía definitiva: 4% sobre la cantidad liquidada de ingresos del servicio correspondiente a 1989.

Pago: La cuenta de liquidación del servicio, se realizará conjuntamente con la cuenta de recaudación.

Gastos: El contratista queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan, incluido el del valor añadido.

Oficina de exposición: El expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal, en días y horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., número ..., D.N.I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Autol, relativo a la presentación del servicio domiciliario de agua potable, anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se comprometo a prestar el servicio con la siguiente oferta.

b) Que acompaña toda la documentación exigida en el pliego de condiciones del presente concurso.

c) Que conoce y acepta las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Autol a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN*Subasta de aprovechamiento forestal*

V.A.399

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 19 de Mayo de 1990, los nuevos Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamientos forestales, del año en curso, a realizar en el Monte Sasco, Sancho y Valderraso, nº 33 de utilidad pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: Caza mayor, 2 batidas de jabali, siendo el precio base de 140.000 pesetas y la tasa de 4.375 pesetas.

Fianza inicial y definitiva: 5% del precio de licitación y 20% del precio del remate respectivamente.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de tasas, pago de Impuesto sobre Transmisiones, IVA en el 12%, gastos de anuncios y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará expuesto al público el expediente.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según modelo que al final de este anuncio se indica, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa-Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ... profesión ..., domicilio ... D.N.I. nº ..., espedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, ofreciendo por el aprovechamiento de dos batidas de jabali la cantidad de ... (letra y número) ... con arreglo a Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Camprovín, a 27 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO*Concurso para la Contratación del Servicio de Recogida de Basuras*

V.A.400

Este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 25 de Mayo de 1990, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la contratación mediante concurso, del Servicio de Recogida de Basuras, quedando expuesto al público por espacio de ocho días contados desde la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Sumultáneamente se convoca el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del concurso: La contratación del Servicio de Recogida de Basuras.

Tipo de licitación: 3.000.000 pesetas anuales a la baja IVA incluido.

Duración del contrato: El inicio de la prestación del servicio se resolverá al día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva y tendrá una duración de un año, prorrogable después anualmente salvo denuncia de alguna de las partes, con más de tres meses de antelación.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El expediente completo estará de manifiesto en la Secretaría Municipal para la consulta de los interesados.

Apertura de proposiciones: El acto de Apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposiciones: Don ... provisto de D.N.I. nº ... con domicilio en ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria del concurso público anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... pliego de cláusulas económico-administrativas y demás documentos del expediente, toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar el mismo en el precio de ... (letra y número) pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones citado, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

El expediente completo está de manifiesto en la Secretaría Municipal para consulta de los interesados.

En Ceniceró, a 29 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Concurso para la gestión del servicio del bar de la piscina municipal

V.A.387

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ceniceró, en sesión de fecha 16 de Mayo de 1990, aprobó el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir el concurso para la explotación del servicio de bar de piscinas municipales, para la temporada de 1990, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Al mismo tiempo se aprobó la tramitación del expediente de forma urgente.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

Objeto.— Explotación del bar de las piscinas municipales, temporada 1990.

Duración.— Todo el tiempo que el Ayuntamiento preste el servicio de piscinas durante la temporada 1990.

Tipo de licitación.— 500.000 pesetas más IVA al alza.

Fianza.— La fianza provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva será de 150.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, siguientes aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación a las 12 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición.— D. ..., con D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Ceniceró, mediante anuncio inserto en el B.O.R. nº ... de fecha ... para la adjudicación de la explotación del bar de las piscinas municipales, proponiendo como cánón la cantidad de ... pesetas, (en letra y número), excluido IVA y aceptando plenamente el pliego de condiciones económico administrativas de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

Lugar, Fecha y Firma del licitador.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE*Subasta de una bodega con solar sita en calle Val de los Huertos nº 14*

V.A.388

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1990 el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una Bodega con solar anexo sita en calle Val de los Huertos, nº 14, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— La enajenación de una bodega de 90 m²., con un solar de 55 m²., sita en calle Val de los Huertos, nº 14.

Tipo.— un millón (1.000.000) pesetas al alza.

Fianzas: Provisional: 20.000 ptas; Definitiva: el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: en la secretaría del ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

Los sobres se presentarán en sobre cerrado con la siguiente inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta de la bodega con solar, propiedad del Ayuntamiento de Fonzaletche, sita en C/ Val de los Herreros, 14.

Modelo de proposición: D. ..., D.N.I. nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ... (como acredita por ...), enterado del Pliego de Condiciones que acepta en su totalidad, toma parte en la subasta para la enajenación de la bodega y solar sitos en C/ Val de los Huertos, nº 14, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº ... de fecha ... a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

b) Que no se halla en causa de incapacidad o incompatibilidad.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Fonzaletche, a 26 de Abril de 1990.— La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la Gestión del Servicio de Agua Potable V.A.396

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22-3-90 el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la Gestión del Servicio de Agua Potable, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Huercanos, a 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la Contratación de la obra de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas" V.A.389

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de Mayo de 1990, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Manjarrés, 21 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Ramón García Medrano.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de "Modificación Sistema Filtración Agua Planta Potabilizadora" V.A.390

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 21-5-1990, el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que a de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Modificación Sistema Filtración Agua Planta Potabilizadora", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones que hubiere lugar.

Navarrete, a 22 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Adjudicación del coto de caza n° 10.014 V.A.397

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el 7 de Mayo de 1990, adjudicó, por Concurso, el aprovechamiento del Coto de Caza n° 10.014, a la Sociedad de Cazadores San Vicente en el precio de doscientas cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas, con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1, del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de Abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZAUN

Subasta forestal con el 10% de rebaja V.A.391

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado, saca a la venta en pública subasta con el 10% de rebaja el siguiente lote:

355 árboles de haya, que cubican 676.890 metros cúbicos de madera y 204.507 metros cúbicos de leña.

Tipo base de licitación: 6.580.667 (ya rebajado el 10%).

Procedimiento de la subasta; pliego cerrado.

Los interesados deberán presentar el modelo de proposición en sobre cerrado antes de las doce horas del viernes 15 de Junio de 1990, acompañado de copia del documento de calificación empresarial. La apertura de sobres se efectuará a las trece horas del sábado 16 de Junio, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Lezaun.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Lezaun, 21 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Modelo de Proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... teléfono ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Lezaun en el B.O.N.

n° ..., se compromete al pago de la cantidad de ... pesetas por dicho lote; siendo dicha cantidad el precio base de compra, al que se deberá sumar los impuestos y tasas correspondientes; con sujeción al pliego de condiciones establecido.

Lugar, fecha y firma. Sello en caso de sociedad.

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

Subasta de aprovechamiento de caza

V.A.392

Aprobado por esta Mancomunidad de fecha 23 de Mayo de 1.990, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sobre el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Son objeto de subasta los aprovechamientos siguientes:

Lote n° 1.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 20, 21 y 22 de Junio.— Precio de licitación ciento diez mil pesetas, más dieciséis mil pesetas de cuota de entrada en Medio Ambiente y el 12% del impuesto I.V.A. sobre la adjudicación.

Lote n° 2.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 2, 3 y 4 de Julio.— Precio de licitación ciento diez mil pesetas, más dieciséis mil pesetas de cuota de entrada en Medio Ambiente y el 12% del impuesto I.V.A. sobre la adjudicación.

Lote n° 3.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 6, 7 y 8 de Julio.— Precio de licitación ciento diez mil pesetas, más dieciséis mil pesetas de cuota de entrada en Medio Ambiente y el 12% del impuesto I.V.A. sobre la adjudicación.

Lote n° 4.— Subasta de un permiso para la caza de corzo a rececho, durante los días 9, 10 y 11 de Julio.— Precio de licitación ciento diez mil pesetas, más dieciséis mil pesetas de cuota de entrada en Medio Ambiente y el 12% del impuesto I.V.A. sobre la adjudicación.

Lote n° 5.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 20, 21 y 22 de Julio.— Precio de licitación ciento diez mil pesetas, más dieciséis mil pesetas de cuota de entrada en Medio Ambiente y el 12% del impuesto I.V.A. sobre la adjudicación.

Lote n° 6.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho durante los días 26, 27 y 28 de Julio.— Precio de licitación ciento diez mil pesetas, más dieciséis mil pesetas de cuota de entrada en Medio Ambiente y el 12% del impuesto I.V.A. sobre la Adjudicación.

Fianzas: Provisional 6% del precio de licitación.— Definitiva: 20% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo, en horas de oficinas, durante el plazo de diez días hábiles por ser declarado de urgencia, contado desde el siguiente a el de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Consulta de expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de Proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del sábado siguiente hábil, a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. n° ... y domiciliado en ... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta, de permisos para la caza de corzos a rececho, anunciados por la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... ofrece por el aprovechamiento del lote n° ... para los días ... la cantidad de ... pesetas, en las bases previstas en la subasta y su pliego de condiciones, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las cuotas de entrada establecidas en la Dirección General de Medio Ambiente y del impuesto I.V.A. al 12% que resulte sobre su adjudicación.

Villavelayo a ... de ... de 1990

Firma del solicitante.

Villavelayo a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde Presidente de la Mancomunidad.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE RIO ALHAMA**

Solicitud de licencia para apertura de una granja cunícula V.B.356

Por D. José Gregorio Sánchez Aréjula, se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una granja de conejos, con emplazamiento en el Término de "LAS HERAS" en el B° de Inestrillas de esta localidad de Aguilar de Rio Alhama.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. D. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aguilar del Rio Alhama a 21 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de legalización de un taller V.B.357

Por D. José Luis García García y D. José Miguel Cañas Martínez, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de reparación de vehículos automóviles en la rama de electricidad, con emplazamiento en Camino de Lucea, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para Apertura de un Bar-Restaurante V.B.358

Por D. Alfredo Casis Lumbreras, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Apertura de establecimiento para Bar-Restaurante, con emplazamiento en Plaza de San Pedro, nº 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se condieren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 28 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer un taller de carpintería V.B.363

Por Fernando Saez Torre Rivas, en nombre y representación de "EUROPA CARPINTERIA MIXTA, S.L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de Taller de Carpintería de Madera y Aluminio, con emplazamiento en 1ª Trevesia de General Gallarza, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 29 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para instalar una champiñonera V.B.364

Por D. Carmelo y Jesús María Ezquerro Exquerro, se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en Carretera Arnedo, P. 237, 240 a 242/14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Predejón, a 26 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para establecer un campo de caza V.B.359

Por D. Angel Corcuera Saez, actuando en nombre de Coto de Caza Davalillo, se ha solicitado licencia para establecer Campo permanente de recorrido de caza, tiro al plato, etc., con emplazamiento en Davalillo, polígono 3 parcela 109.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 14 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar una bodega V.B.360

Por D. David García López, se ha solicitado licencia para ampliación de bodega de elaboración y crianza de vinos acogidos a la denominación de Origen, con emplazamiento en Pedro Saturnino, San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 19 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

BODEGAS RUBI, S.A.

Convocatoria de Junta General de Bodegas Rubí, S.A. V.C.20

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "Bodegas Rubí, S.A.", se convoca a los Sres. accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía en Haro (La Rioja) c/ La Vega, 22-1º, el próximo día 15 de Junio de 1990 a las 10 horas, en primera convocatoria, o en idéntico lugar el siguiente día 16 de Junio de 1990 a las 10 horas en segunda convocatoria, si no se alcanzase quórum en la primera, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social del año 1989, previo informe del Sr. Presidente.

Segundo: Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 1989.

Tercero: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1989.

Cuarto: Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Sexto: Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión por la propia Junta.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia y voto todos los Sres. accionistas en pleno uso de sus derechos civiles y sociales, pudiendo conferir su representación por escrito a cualquier otra persona, con carácter especial y específico para esta Junta, si no pudiesen asistir personalmente a la reunión.

Haro, 29 de Mayo de 1990.— El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Agustín Olabarri Umbón.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105